



Bruselas, 7.12.2016
COM(2016) 942 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

UN CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD

UN CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD



I. La solidaridad en Europa

La Unión Europea se basa en la solidaridad: la solidaridad entre sus ciudadanos, la solidaridad transfronteriza entre Estados miembros y la solidaridad en su acción interior y exterior. La solidaridad es un valor profundamente compartido por toda la sociedad europea, que define el proyecto europeo, que debe ser confirmado y reforzado continuamente, y que forma parte del núcleo que posibilita que el sueño europeo siga inspirando a una generación tras otra. La Unión Europea no se limita a unas normas comunes, unas instituciones o unos mercados: es una comunidad de valores.

Una mayor solidaridad mantendrá unida a Europa. La solidaridad aporta la necesaria unidad para hacer frente a las crisis actuales y futuras al aportar una sólida base moral. Ofrece una clara orientación para guiar a los jóvenes europeos en sus aspiraciones de una Unión mejor, pues es en las mentes y corazones de estos jóvenes donde reside la fortaleza y la inteligencia para hacer avanzar el proyecto europeo. El deber moral de los actuales dirigentes es preparar el terreno a tal efecto.

En su discurso sobre el estado de la Unión pronunciado el 14 de septiembre de 2016, el Presidente Juncker anunció la idea de un Cuerpo Europeo de Solidaridad:

*«En Europa hay muchos jóvenes con inquietudes sociales dispuestos a realizar una contribución significativa a la sociedad y a mostrar su solidaridad. Podemos crear oportunidades para que así lo hagan. [...] **La solidaridad es el elemento aglutinante que mantiene unida a nuestra Unión.** [...] Los jóvenes de toda la UE podrán realizar labores de voluntariado donde más se necesita su ayuda, a fin de responder a las situaciones de crisis [...] Estos jóvenes podrán desarrollar sus capacidades y conseguir no solo un trabajo, sino también una experiencia humana inestimable».*

Para manifestar su solidaridad, los jóvenes europeos necesitan más oportunidades a las que poder acceder fácilmente. El Cuerpo Europeo de Solidaridad establecerá un nexo entre los jóvenes entusiastas, comprometidos, preparados y dispuestos a trabajar en un proyecto común de solidaridad. Los jóvenes que deseen ayudar, aprender y desarrollarse gozarán de una experiencia inspiradora y capacitadora y, al mismo tiempo, adquirirán una valiosa experiencia. El objetivo es que en 2020 ya participen en el Cuerpo 100 000 jóvenes europeos.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad reforzará los cimientos para el trabajo solidario en toda Europa y sentará las bases para apoyar a las organizaciones europeas que ofrecen oportunidades para que los jóvenes materialicen su solidaridad. El Cuerpo ayudará a cubrir las necesidades de comunidades vulnerables y de estructuras nacionales y locales en una variada gama de ámbitos, tales como el suministro de alimentos a personas necesitadas, la limpieza de bosques y playas, el apoyo a las regiones afectadas por desastres o la integración de los refugiados.

II. Es el momento oportuno para un Cuerpo Europeo de Solidaridad

Muchos ya se han comprometido...

Los jóvenes europeos están muy interesados en implicarse en sus comunidades. Aproximadamente la mitad de ellos son miembros de al menos una organización. Entre las actividades más populares se encuentran los clubes deportivos (29 %), los clubes u organizaciones juveniles (16 %), las organizaciones de apoyo a las comunidades locales (11 %) y las organizaciones culturales (10 %). Uno de cada cuatro jóvenes de la Unión Europea ha participado en una actividad organizada de voluntariado en los últimos 12 meses, principalmente en las relacionadas con beneficencia, ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo, protección del medio ambiente, educación, formación y deporte¹.

En el marco del Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, los jóvenes tienen amplias oportunidades de realizar en sus países actividades que contribuyan a la inclusión y la integración sociales, adquiriendo así experiencia laboral y expresando al mismo tiempo su solidaridad con las comunidades vulnerables y las personas necesitadas en toda la UE.

...pero muchos más podrían hacerlo...

La demanda de oportunidades de voluntariado supera a la oferta. Solo el 6 % de los jóvenes europeos afirma haberse desplazado al extranjero con fines de voluntariado y de los que no lo han hecho, el 88 % manifiestan que no tuvieron tal oportunidad. En general, más de cuatro de cada diez jóvenes se dicen dispuestos a trabajar, estudiar o formarse en otro país de la UE².

Un estudio en curso³ muestra que en la UE los sectores relacionados con la solidaridad empleaban a más de 40 millones de personas en 2015. A modo de ejemplo, se calcula que actualmente la población activa en el ámbito de la integración y los servicios sociales, incluida la acogida e integración de solicitantes de asilo y migrantes, suma unas 170 000 personas, sobre todo en sectores como la educación y la sanidad. A modo de indicio sobre el posible interés, los datos del portal EURES⁴ señalan que cerca de 80 000 desempleados están buscando trabajo en el extranjero en sectores relacionados con la solidaridad.

...y algunos grupos se comprometen más que otros...

Las encuestas muestran que la participación en actividades de voluntariado de los jóvenes de todos los grupos sociodemográficos podría mejorar. Los jóvenes que terminaron sus estudios después de los 20 años tienen más probabilidades de haber participado en actividades organizadas de voluntariado (26 %) que los que finalizaron entre los 16 y los 19 años (20 %) o con menos de 15 años (15 %). En 2014, solo algo más de la cuarta parte de los jóvenes que participaron en tales actividades recibieron algún tipo de reconocimiento oficial (por ejemplo, un certificado o diploma).

¹ Eurobarómetro «Juventud europea» 2015, (CE, 408).

² Eurobarómetro del Parlamento Europeo «Juventud europea en 2004», (EP EB395).

³ Próximo informe sobre la demanda laboral en los sectores relacionados con la solidaridad en la UE.

⁴ Evaluación basada en la situación en noviembre de este año. El portal recopila ofertas de empleo y permite a la persona buscar trabajo y crear su *currículum vitae* en línea que podrá ser visto por los empresarios registrados en el portal. En la plantilla del *currículum* pueden indicarse los estudios, la experiencia laboral y el puesto de trabajo deseado.

En cuanto al trabajo en otro país de la UE, hay un gran interés entre los jóvenes que no puede ser cubierto totalmente por los regímenes existentes. Desde el inicio de la iniciativa «Tu primer trabajo EURES» (en el marco del programa EaSI 2014-2020), solo ha sido posible llevar a cabo 1 469 colocaciones de las 8 615 inscripciones y solicitudes de asistencia recibidas.

... por lo que el Cuerpo Europeo de Solidaridad tiene que ser ambicioso y preocuparse por todos.

En definitiva, esto quiere decir que existe una demanda por parte de los jóvenes que no consigue cubrirse, no solo para actividades de voluntariado solidario, sino también para realizar *trabajos* relacionados con la solidaridad, tanto en su país como en el extranjero. El hilo conductor es la acción orientada hacia la solidaridad. Deben ofrecerse más y mejores oportunidades que abarquen una amplia gama de actividades, con una formación adecuada y que reconozcan oficialmente la preparación y la experiencia adquiridas. Las actividades deben abarcar una amplia gama de competencias para garantizar una numerosa participación. Los participantes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad que quieran mejorar sus perspectivas de empleo, contribuyendo al mismo tiempo a una causa solidaria, deben disponer de más oportunidades.

III. Objetivo, principios y valor añadido

El objetivo fundamental del Cuerpo Europeo de Solidaridad es reforzar la cohesión y fomentar la solidaridad en la sociedad europea. El Cuerpo permitirá que más jóvenes participen en una amplia gama de actividades de solidaridad, bien mediante el voluntariado o adquiriendo experiencia laboral al contribuir a resolver situaciones difíciles en cualquier punto de Europa. El Cuerpo prestará apoyo a autoridades y organismos nacionales y locales, ONG y empresas en sus esfuerzos para hacer frente a diversos retos y crisis, así como a los jóvenes participantes. El Cuerpo se basará en el valor de la solidaridad. Tal como se indica en su mandato, reunirá a jóvenes con el fin de construir una sociedad más integradora, apoyar a las personas vulnerables y responder a los retos sociales, sirviendo como fuente de inspiración y de experiencia que capacitará a los jóvenes que deseen ayudar, aprender y desarrollarse.

Los jóvenes que participen en las actividades deberán observar un conjunto de principios fundamentales referidos, entre otras cosas, al respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos, la promoción de una sociedad justa e igualitaria, las contribuciones significativas a la sociedad, el respeto de las normas y prácticas propias de las organizaciones participantes o la participación voluntaria en el Cuerpo. Todos los jóvenes deben tener la posibilidad de participar, con independencia de su origen, educación, nivel de competencias o discapacidad.

Las organizaciones participantes (o las organizaciones intermediarias que apoyen una colocación en la vertiente profesional, por ejemplo, los servicios públicos de empleo) deberán suscribir una Carta que exponga los respectivos derechos y responsabilidades durante todas las etapas de la experiencia de solidaridad: inscripción, selección y actividades antes, durante y después de la colocación. La Carta exigirá igualmente que las organizaciones participantes ofrezcan unas condiciones de vida y de trabajo seguras para los participantes en el Cuerpo. Tanto ellas como las organizaciones intermediarias que apoyen la colocación, facilitarán también la necesaria formación y apoyo para ayudar a los participantes a cumplir su cometido. Las organizaciones participantes certificarán al

participante tras el período y, cuando sea posible, también documentarán las enseñanzas adquiridas por él durante la colocación; por lo demás, no podrán exigir ninguna contribución financiera o tasa a los participantes en el Cuerpo.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad reunirá dos vertientes complementarias: la de voluntariado y la profesional.

La vertiente de voluntariado mejorará y ampliará el actual régimen del Servicio Voluntario Europeo, que se financia a través del programa Erasmus+ y en el que durante los últimos 20 años han participado unos 100 000 jóvenes sobre la base de normas claras de calidad, tales como la acreditación de las organizaciones, y que ha demostrado su capacidad para contribuir a desarrollar las capacidades de los jóvenes y las competencias necesarias para la participación en la sociedad y en la búsqueda de un puesto de trabajo. Un 70 % de los voluntarios de dicho Servicio estiman que su experiencia en el ámbito del voluntariado ha incrementado sus posibilidades en el mercado laboral, el 74 %, sus capacidades empresariales y el 85 % piensan que han adquirido nuevas aptitudes para el trabajo en equipo.

La participación en la vertiente de voluntariado del Cuerpo Europeo de Solidaridad debería suponer un logro significativo para todo joven y un plus a la hora de optar a un puesto de trabajo. Para muchos jóvenes europeos, el Cuerpo supondrá una nueva oportunidad de realizar una actividad importante que podría convertirse en un trampolín para el mercado laboral.

Sirviéndose de la base jurídica de los respectivos programas, el Cuerpo Europeo de Solidaridad ayudará a los jóvenes a realizar servicios de voluntariado de entre 2 y 12 meses en su propio país o en otro. Su ejecución inicial se centrará principalmente en la bien arraigada y efectiva red de agencias nacionales de Erasmus+. Otras actividades de voluntariado serán financiadas por programas existentes como LIFE; Europa con los ciudadanos; Fondo de Asilo, Migración e Integración; Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural; Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Programa de Salud. Para los participantes en una colocación voluntaria, la financiación de la UE cubrirá en general el alojamiento, la comida, los viajes, el seguro y una asignación para gastos personales.

La vertiente profesional ofrecerá a los jóvenes una oportunidad de empleo o un período de prácticas o aprendizaje en un amplio abanico de sectores que participan en actividades de solidaridad en su propio país o en otros y que necesitan jóvenes sumamente motivados y con inquietudes sociales. Esta vertiente se establecerá paulatinamente a través de colaboraciones con organismos y servicios públicos (en particular, los de empleo), ONG establecidas y organizaciones que operen en estos sectores, tomando como base, por ejemplo, asociaciones ya existentes en la vertiente de voluntariado. La asignación de los voluntarios del Cuerpo a las distintas ofertas tendrá lugar a través de dichas colaboraciones. La colocación profesional tendrá una duración de entre 2 y 12 meses y será a tiempo completo o parcial. Las actividades se financiarán inicialmente a través del Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social y otros programas existentes de la UE, como el Fondo de Asilo, Migración e Integración, y Europa con los ciudadanos.

Las actividades realizadas en el ámbito de la vertiente profesional completarán el trabajo de los servicios nacionales de empleo y, en particular, el de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES), que apoya la información y la colocación de trabajadores en los Estados miembros de la UE en general. Gracias a su énfasis en los valores de solidaridad, el Cuerpo enriquecerá las prácticas de contratación existentes a nivel nacional y ofrecerá

nuevas oportunidades a categorías de jóvenes distintas de las que se han beneficiado hasta la fecha.

Los participantes en una colocación en forma de empleo, período de prácticas o aprendizaje firmarán un contrato de trabajo redactado de conformidad con la normativa nacional del país de acogida; podrá contarse con el apoyo de la UE para cubrir las dietas correspondientes a los períodos de aprendizaje y de prácticas. Los jóvenes desfavorecidos que se enfrentan a obstáculos adicionales de acceso al mercado laboral (por ejemplo, la pobreza o la discapacidad) podrán recibir un mayor apoyo. Para los participantes en una colocación, siempre se firmará un contrato laboral y se asignará un salario de conformidad con las leyes, reglamentaciones y convenios colectivos. Así los participantes estarán asegurados mediante los sistemas nacionales de protección social. Para obtener resultados que conduzcan a la integración de los jóvenes en el mercado laboral, se requerirá la participación activa de los servicios públicos de empleo.

En virtud de ambas vertientes, la de voluntariado y la profesional, los participantes recibirán un certificado en el que se detallen las actividades que hayan realizado durante su colocación. La Comisión también fomentará la evaluación y validación de las competencias que hayan adquirido en el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

El valor añadido del Cuerpo será el de constituirse en centro de referencia para las actividades de solidaridad en toda la Unión Europea. En cooperación con los Estados miembros y las partes interesadas a nivel nacional y de la UE, complementará los sistemas nacionales existentes y reforzará sus estructuras mediante la concentración de los instrumentos de financiación. La combinación de un punto de contacto único, dos vertientes de actividad, un instrumento eficaz y eficiente de selección y adecuación, dietas, seguros y certificados brindará a los jóvenes la oportunidad de expresar su valores de solidaridad en todo el territorio europeo.

Las organizaciones participantes⁵ podrán servirse del Cuerpo con el fin de que sus miembros utilicen este valioso recurso para reforzar sus actividades sobre el terreno en beneficio de los ciudadanos y la sociedad en su conjunto. Al formar parte del Cuerpo, las organizaciones participantes podrán disponer de una oferta más variada de potenciales trabajadores o voluntarios con las capacidades que buscan. Además podrán beneficiarse al publicitar la responsabilidad social de su organización o empresa.

IV. Calendario y principales características del Cuerpo Europeo de Solidaridad

Planteamiento por fases

El Cuerpo Europeo de Solidaridad se creará gradualmente, en estrecha colaboración con las partes interesadas a todos los niveles. En la primera fase, puesta en marcha con la presente Comunicación, los jóvenes que deseen manifestar su interés en formar parte del Cuerpo podrán hacerlo a través de una página de inscripción específica en el Portal Europeo de la Juventud (<http://europa.eu/solidarity-corps>). La inscripción será simple y

⁵ En el contexto de la iniciativa del Cuerpo Europeo de Solidaridad, el término «organización participante» se utiliza para definir cualquier organismo, público o privado, que participe en el Cuerpo ofreciendo colocaciones a los participantes en las dos vertientes de la iniciativa. El Cuerpo está abierto a todo tipo de entidades que ofrezcan oportunidades de voluntariado o de carácter profesional pertinentes en el marco del Cuerpo y sus ámbitos de actividad (por ejemplo, ONG, autoridades y organismos públicos, instituciones o empresas).

rápida. Una primera serie de servicios, tales como formación y apoyo lingüístico en línea, ya estará disponible durante la primera fase de la aplicación.

La primera fase incluirá el uso de los programas y recursos financieros existentes para apoyar las colocaciones de participantes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Las organizaciones participantes podrán presentar propuestas de financiación de proyectos en el marco de estos programas, lo que les permitirá colocar a participantes del Cuerpo.

A continuación se resumen las diversas posibilidades de financiación, tanto para la vertiente de voluntariado como para la profesional⁶.

a) Programa Erasmus+ (Servicio Voluntario Europeo)

El presupuesto de 2017 para el Servicio Voluntario Europeo (SVE) es de aproximadamente 58 millones EUR para actividades en el ámbito del Cuerpo Europeo de Solidaridad. El programa de trabajo de Erasmus+ para 2017 permitirá que el actual régimen voluntario apoye la vertiente de voluntariado del Cuerpo, facilitando partes importantes de su actual estructura y oportunidades.

b) Programa de Empleo e Innovación Social (EaSI)

En la vertiente profesional del Cuerpo, el programa de trabajo para 2017 del EaSI pondrá en marcha un proyecto piloto para apoyar las colocaciones transfronterizas, basándose en la experiencia de «Tu primer trabajo EURES» y en las competencias de los servicios públicos de empleo. Se creará un consorcio en los países de la UE entre organizaciones intermediarias, como los servicios públicos de empleo, ONG y centros de formación. Las organizaciones que formen parte del consorcio efectuarán actividades de sensibilización e información dirigidas a los jóvenes y los empresarios interesados en apoyar las actividades de solidaridad, prestarán asistencia y orientación para adecuar las capacidades de los jóvenes inscritos a los requisitos de los empresarios y brindarán apoyo mediante formación y orientación para las colocaciones. El presupuesto total propuesto es de 14,2 millones EUR y los proyectos podrían comenzar en junio de 2017. El consorcio utilizará, entre otras cosas, información del mercado laboral sobre las ofertas de empleo registradas y gestionadas por los servicios públicos de empleo.

c) Programa LIFE

Para todos los proyectos actualmente en curso, el programa alentará a los beneficiarios a implicar a los jóvenes del Cuerpo Europeo de Solidaridad. En 2016 se pondrá en marcha una convocatoria de propuestas específica para actividades de voluntariado relativas a la conservación de la red Natura 2000 (red europea de espacios naturales protegidos) dotada con 2 millones EUR, a fin de permitir la colocación en distintos países de participantes en el Cuerpo. En 2017, LIFE cooperará con Erasmus+ para reforzar la vertiente medioambiental del Servicio Voluntario Europeo y ampliarla a colocaciones transnacionales relacionadas con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Otra convocatoria de propuestas para los denominados «proyectos tradicionales» se lanzará en abril de 2017 y animará a los participantes a incluir el desarrollo y el apoyo a las redes de jóvenes voluntarios. También se explorarán las posibilidades de que LIFE apoye la vertiente profesional del Cuerpo Europeo de

⁶ El importe indicado para cada programa cubrirá asimismo los gastos de participación y los servicios conexos. Además, programas como el FAMI y Europa con los ciudadanos, apoyarán en un primer momento la iniciativa del Cuerpo Europeo de Solidaridad mediante un conjunto más amplio de acciones. Por tanto, las cantidades que se citan arriba deben considerarse como contribución máxima a la iniciativa.

Solidaridad.

d) Programa Europa con los ciudadanos

Para los proyectos que comiencen a partir de agosto de 2017, el programa animará a los promotores de proyectos a recurrir a los jóvenes inscritos en el Cuerpo. En 2018 habrá una nueva convocatoria de propuestas para subvenciones de funcionamiento con el requisito adicional de que las organizaciones adjudicatarias recurran a participantes en el Cuerpo. El capítulo de proyectos de la sociedad civil será importante a tal efecto. El presupuesto aproximado ascenderá a 3,5 millones EUR anuales.

e) Fondo de Asilo, Migración e Integración

En 2016, al menos 9,5 millones EUR se destinarán a proyectos que promuevan la integración de nacionales de terceros países y la convocatoria de propuestas estimulará la participación de los inscritos en el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Los proyectos podrían ponerse en marcha a mediados de 2017, año en que se publicará otra importante convocatoria para apoyar la integración de los nacionales de terceros países. Las prioridades harán una referencia expresa al Cuerpo. Los proyectos podrían arrancar a finales de 2017.

f) Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión

A partir de 2017, se asignará 1 millón EUR en el marco de la asistencia técnica operativa del FEDER a jóvenes europeos de entre 18 y 30 años que estén dispuestos a participar durante un período de 2 a 6 meses en un programa Interreg transfronterizo, transnacional o interregional. El régimen complementará la vertiente de voluntariado del Cuerpo Europeo de Solidaridad, tanto a través de los **socios en proyectos Interreg** que colaboren en un proyecto concreto como de los **«reporteros Interreg»** que apoyen un programa Interreg que promueva los resultados concretos de anteriores proyectos.

g) Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural apoyará proyectos con un componente de desarrollo agrario o rural en el que se impliquen participantes en el Cuerpo. La financiación asignada a estos proyectos asciende a 1,3 millones EUR en el presupuesto de 2016 y 0,5 millones en el de 2017. En particular, este apoyo del Fondo complementará la vertiente de voluntariado del Cuerpo que participe en actividades de conservación de la naturaleza promovidas dentro del programa LIFE.

h) Programa de Salud

En 2017 se invitará a los beneficiarios de subvenciones operativas a que recurran al Cuerpo. Se estima que 60 000 EUR estarán disponibles para las ONG que impliquen activamente en el ámbito de la salud a participantes del Cuerpo. Sobre la base del resultado de una difusión específica entre las partes interesadas, podrían desarrollarse otras propuestas.

En una segunda fase, teniendo en cuenta las aportaciones de las partes interesadas, hasta 2020 tendrá lugar un proceso de consolidación y de desarrollo del Cuerpo Europeo de Solidaridad. También se sopesarán las posibilidades de financiación con arreglo a la

Iniciativa sobre Empleo Juvenil para la vertiente profesional. El Cuerpo en su totalidad (vertientes de voluntariado y profesional) debería ser financiado con cargo a sus propias líneas presupuestarias, mediante una base jurídica específica que se propondrá en la primavera de 2017 y de posibles ajustes presupuestarios dentro del marco financiero existente. La Comisión tomará las medidas necesarias al respecto.

Una amplia gama de actividades

Los jóvenes podrán participar en una amplia gama de actividades vinculadas a servicios de interés general y que abarquen ámbitos como: educación y actividades para jóvenes; salud; integración social y laboral; asistencia en el suministro de productos alimenticios y no alimenticios; construcción de alojamientos; construcción de instalaciones; renovación y gestión; acogida, apoyo e integración de inmigrantes y refugiados; reconciliación tras conflictos; protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza; o prevención de desastres naturales (excepto la respuesta inmediata en dichas situaciones, que exige una formación y unos conocimientos más especializados).

El ámbito geográfico del Cuerpo Europeo de Solidaridad será, en primer lugar, la UE y, en su caso, otros países participantes en los diversos instrumentos financieros existentes que contribuyan al Cuerpo. Podrán inscribirse jóvenes, ciudadanos y residentes⁷ de la UE de entre 17 y 30 años y las colocaciones efectivas del Cuerpo comenzarán a partir de los 18 años de edad.

Un sitio web multilingüe con mejores servicios y una identidad visual fuerte

La página de inscripciones del Cuerpo Europeo de Solidaridad está incorporada en el Portal Europeo de la Juventud y se accede a ella a través de los motores de búsqueda en internet. Los jóvenes pueden manifestar su interés facilitando sus datos personales básicos, en el pleno respeto de las normas sobre protección de datos. La información detallada necesaria para crear un perfil más exhaustivo de los participantes se recopilará posteriormente.

La página de inscripciones estará disponible en las 24 lenguas oficiales de la UE y adaptada a los dispositivos móviles. El joven que se inscriba podrá especificar en qué países desearía ser colocado, si quiere serlo en calidad de voluntario o trabajador, el tipo de actividades que le interesan y qué conocimientos y experiencia puede aportar a las actividades del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Todas las organizaciones participantes, o las organizaciones intermediarias que los representen, que deseen llevar a cabo proyectos a través del Cuerpo Europeo de Solidaridad deberán adherirse a la Carta del Cuerpo. Dependiendo del instrumento de aplicación, podrán ser sometidas a controles que las acrediten o exigirles que cumplan unos estrictos criterios de calidad para ejecutar tales proyectos. Así podrán buscar candidatos adecuados entre los jóvenes registrados en la base de datos del Cuerpo. Gradualmente se irán desarrollando los materiales y herramientas para los servicios ofrecidos, tales como programas específicos de formación, herramientas de formación lingüística y el procedimiento de certificación.

⁷ Solo para la vertiente de voluntariado.

Los jóvenes serán periódicamente informados y activamente orientados hacia actividades de solidaridad. La aplicación en internet se actualizará a fin de crear una comunidad de participantes en las actividades del Cuerpo. También están previstas una serie de iniciativas para que los jóvenes inscritos mantengan su compromiso en el período que va desde la inscripción hasta el primer despliegue, como boletines electrónicos con las últimas noticias relativas al Cuerpo y actividades organizadas por las Representaciones de la Comisión a las que se les invitará. También se prevé una plataforma en línea donde los participantes en el Cuerpo, los jóvenes y las organizaciones puedan compartir sus experiencias.

Las herramientas informáticas seguirán desarrollándose para ayudar a los participantes en el Cuerpo a mantener el contacto entre sí y a encontrar proyectos, y a las organizaciones y las organizaciones intermediarias⁸, a seleccionar participantes para sus proyectos.

Se llevará a cabo una campaña de comunicación en todos los Estados miembros, lo que junto con una fuerte identidad visual, creará concienciación e interés en el Cuerpo. La campaña continuará a lo largo de 2017, poniendo de relieve, entre otras cosas, las primeras colocaciones y las experiencias de los jóvenes y las organizaciones participantes.

V. Conclusión: preparación del Cuerpo Europeo de Solidaridad

Colaboración con todas las partes interesadas

La creación del Cuerpo Europeo de Solidaridad requiere el apoyo y la estrecha cooperación con una amplia gama de interesados, incluidos organismos públicos y asociaciones a nivel internacional, europeo, nacional, regional y local; redes a escala de la UE u otras; ONG y empresas. Estas partes interesadas participan en actividades que guardan relación con la solidaridad y el voluntariado o que pueden desempeñar un papel clave en la integración de jóvenes en colocaciones en el marco del Cuerpo. Muchos Estados miembros de la UE tienen una larga tradición y experiencia en actividades de voluntariado y la propia UE cuenta con 20 años de experiencia en la gestión del Servicio Voluntario Europeo como actividad transfronteriza. El Cuerpo se inspirará en todo esto sin sustituir los sistemas de voluntariado existentes establecidos por los Estados miembros. El objetivo es detectar necesidades no satisfechas, multiplicar proyectos exitosos e implicar a un mayor número de organizaciones.

Para preparar la primera fase del Cuerpo, la Comisión ya ha iniciado actividades de divulgación y efectuado consultas selectivas. La presente Comunicación se basa en los valiosos resultados obtenidos.

La mayoría de los encuestados apoyan y enfatizan el potencial del Cuerpo Europeo de Solidaridad para apoyar la integración, fomentar la solidaridad intereuropea y transgeneracional, promover unos valores comunes, reducir el nacionalismo y, en general, reforzar el concepto de ciudadanía. Entre las cuestiones clave destacan: i) la necesidad de una aplicación gradual, ii) la necesidad de completar, es decir, de abordar carencias no satisfechas, en vez de reproducir programas existentes, iii) la necesidad de ofrecer a los jóvenes más oportunidades mediante el refuerzo, la ampliación y la garantía de una financiación adecuada, iv) un firme llamamiento en favor de un enfoque inclusivo

⁸ Para la vertiente profesional, todas las actividades se llevarán a cabo a través de las asociaciones seleccionadas, que incluirán los servicios públicos de empleo pertinentes.

y no elitista del Cuerpo, favoreciendo la participación de las minorías y de grupos vulnerables, v) la necesidad de una formación específica y de una certificación claramente definida de las capacidades adquiridas, vi) un estricto proceso de acreditación, pero impidiendo al mismo tiempo que se burocratice, vii) la necesidad de garantizar que el voluntariado complemente y no sustituya al empleo remunerado.

Determinados representantes de las autoridades nacionales consultadas subrayaron la pertinencia de una visión estratégica clara para el Cuerpo que podría centrarse en ayudar a las personas desasistidas. Por ello, las necesidades y demandas de las comunidades locales podrían constituir un importante criterio de calidad para los proyectos subvencionables. Las asociaciones consultadas, sobre todo a nivel europeo, también sugirieron una red virtual en donde las organizaciones participantes compartan experiencias y buenas prácticas. Ciertas ONG consideran que el Cuerpo representa una gran oportunidad para que Europa relance el voluntariado entre los jóvenes y destacaron el requisito de apoyo financiero para que el Cuerpo sea accesible tanto a las ONG locales como nacionales y para crear un portal web único para el programa. Asimismo, sugieren que se consulte a las organizaciones participantes sobre sus necesidades específicas.

El diálogo con las partes interesadas se intensificará en todas las fases de la elaboración y aplicación del Cuerpo Europeo de Solidaridad. Una campaña en los medios de comunicación promoverá este diálogo, en particular entre los jóvenes. La Comisión recurrirá también a los Estados miembros de la UE y a otras organizaciones que trabajan en el campo de la solidaridad para garantizar que el Cuerpo complemente los programas de solidaridad existentes.

Seguimiento de los avances y colaboración con las instituciones de la UE

La Comisión Europea seguirá de cerca las manifestaciones de interés en participar en el Cuerpo Europeo de Solidaridad, el número efectivo de colocaciones y los sectores cubiertos por las actividades de solidaridad, teniendo en cuenta el objetivo general de garantizar que los jóvenes de toda Europa disfruten de igualdad de oportunidades para participar en dichas actividades y que sean colocados en caso necesario.

La Comisión Europea hará un esfuerzo sostenido para que el proyecto de Cuerpo Europeo de Solidaridad fructifique sobre la base de un compromiso activo y una estrecha cooperación con las partes interesadas, los Estados miembros y las instituciones europeas.

El papel clave del Parlamento Europeo, el Consejo y los Estados miembros para:

- respaldar al más alto nivel al Cuerpo Europeo de Solidaridad;
- animar a las organizaciones y organismos nacionales a que colaboren en la búsqueda de oportunidades para los participantes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad y a que contribuyan mediante proyectos que lo apoyen;
- explorar posibilidades de financiación del Cuerpo Europeo de Solidaridad también mediante programas de gestión compartida;
- sumarse a la Comisión Europea para promover los valores comunes que sustentan el Cuerpo Europeo de Solidaridad;
- apoyar el desarrollo del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

